



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Jurado Electoral Regional

Resolución de Consejo Regional N° 001-2023-CR XIII-AYAC/CBP

RESOLUCIÓN N° 002-2023-JER-AYAC/CBP

Ayacucho, 22 de febrero de 2023

VISTOS:

El 16 de febrero del 2023, se recibió las solicitudes de inscripción de las listas: “*Biólogos Unidos por el Cambio*” y “*Biólogos del Bicentenario*”, en base al cronograma de elecciones del Consejo Directivo Nacional del CBP publicado en el diario la República con fecha 18 de diciembre del 2022 y modificado el 10 de enero del 2023, publicada en la página web institucional: www.cbperu.org.pe, y el acuerdo en pleno, del Jurado Electoral Regional (JER) realizada el 16 de febrero de 2023, observó las listas concediéndoles un plazo de 48 horas para que subsanen las observaciones.

El 21 de febrero del 2023, se recibió las solicitudes de inscripción de las listas: “*Biólogos Unidos por el Cambio*” y “*Biólogos del Bicentenario*”, quienes cumplieron con subsanar las observaciones realizadas por el JER.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo Nacional en la Resolución N° 209-2022-CDN-CBP nombró al Jurado Electoral Nacional y en la Resolución del Consejo Directivo Nacional N° 223- 2022-CDN- CBP, fue reestructurado cambiando el cargo de secretario.

Que, con Resolución de Consejo Regional N° 001-2023-CR XIII-AYAC/CBP, el Consejo Directivo Regional XIII – Ayacucho nombró al Jurado Electoral Regional.

Que, el artículo 13° del Reglamento General de Elecciones 2023-2025, establece que el Jurado Electoral Nacional y Jurado Electoral Regional, actuarán como un órgano autónomo, según las facultades y atribuciones otorgadas en cumplimiento del Estatuto y el Reglamento del CBP.

Que, se recibió la solicitud de inscripción de las siguientes listas:

- “*Biólogos del Bicentenario*”, presentado por su personera, Blga. Nélide Vallejo Vilca.
- “*Biólogos Unidos por el Cambio*”, presentado por su personero, Blga. Cadis Mery Chuchón Mendieta.

Que, habiendo recibido la documentación de las dos listas en el horario establecido, se procedió a revisar los expedientes.



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Jurado Electoral Regional

Resolución de Consejo Regional N° 001-2023-CR XIII-AYAC/CBP

Que, con Resolución N° 001-2023-JEN-CBP, del 5 de febrero del 2023, queda SUSPENDIDO el artículo 23° del Reglamento General de Elecciones 2023-2025, y siendo opcional o discrecional y no siendo requisito que exijan los órganos electorales para que las listas de los candidatos para los Consejos Directivos sean inscritas.

SE REVUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las dos listas de candidatos de las agrupaciones “*Biólogos del Bicentenario*” y “*Biólogos Unidos por el Cambio*” para el proceso de elección del Consejo Directivo Regional XIII – Ayacucho, periodo 2023-2025, que a continuación se detalla:

LISTA: “Biólogos del Bicentenario”	
DECANO	Blgo. Fredy Oré Malmaceda
VICEDECANO	Blgo. Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui
SECRETARIA	Blgo. Hugo Dalmiro Luna Alejos
TESORERO	Blga. Judith Elvira Salazar Flores
VOCAL 1	Blga. Martha del Pilar Tapia Loayza
VOCAL 2	Blgo. Edison Lozano Chavigurí

LISTA: “Biólogos Unidos por el Cambio”	
DECANO	Blgo. Roly Torres Yupari
VICEDECANO	Blga. Lidia Chávez Anaya
SECRETARIA	Blgo. Vladimir Ilich Tinco Bautista
TESORERO	Blga. Emerica Sandy Cossio Martínez
VOCAL 1	Blga. Gissella Elsa Barrientos Pillaca
VOCAL 2	Blga. Maribel Fernández Chauca



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Jurado Electoral Regional

Resolución de Consejo Regional N° 001-2023-CR XIII-AYAC/CBP

SEGUNDO.- Comunicar a las listas “*Biólogos del Bicentenario*” y “*Biólogos Unidos por el Cambio*”, como listas de candidatos al Consejo Directivo Regional XIII, que han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Elecciones, período 2023-2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE

Blgo. Alan Omar Bermúdez Cavero
PRESIDENTE

Blga. Jeanne Salvatierra Livia
SECRETARIA

Blga. Viliama Carrasco Gutiérrez
TESORERA

Blga. Andrea De la Cruz Lizarbe
VOCAL